



Nit. 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 35335

Armenia, Quindío, 13 de septiembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARTHA CECILIA URREGO VARGAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-74075 del 17 de diciembre de 2021, a la petición con radicado Nro. 2021RE5767 del 20 de agosto de 2021. (RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS CON FINES REGISTRALES)

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 17 de diciembre de 2021

Fecha del Aviso: 13 de septiembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Martha Cecilia Urrego Vargas

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-74075 del 17 de diciembre de 2021, se dio respuesta y se citó para la realizar la notificación personal del contenido de la respuesta de la petición con radicada Nro.2021RE5767 del 20 de agosto de 2021, la cual versa en la rectificación de área y linderos con fines registrales, en la base catastral del municipio de Armenia, la cual no fue posible realizar la notificación personal, en la dirección reportada en la solicitud, por no



SC 7315 1 QD 907315 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004

Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264

[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Página 1 de 5



NIT 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

encontrarse el peticionario, así las cosas, procede entonces la Jefe de Conservación Catastral Armenia, adscrita a la Subsecretaria de Catastro Armenia, a notificarle por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el acto administrativo SH-PGF-DF- 74075 del 17 de diciembre de 2021, en respuesta a la petición con radicado Nro. 2021RE5767 del 20 de agosto de 2021. Solicitud Inscripción Catastral Rectificación de área y linderos con fines registrales, por parte del Martha Cecilia Urrego Vargas, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

NIT 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF-74075

Armenia Quindío, 17 de diciembre del 2021

Señora  
**MARTHA CECILIA URREGO VARGAS**  
Carrera 19 # 18-44 Calle 48 B/ FARALLONES  
La ciudad

Asunto: Rectificación De Área y Linderos Con Fines Registrales  
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 20215398 - Pendiente por Documentos  
Radicado ALCALDIA ARMENIA/Gestor 2021RE5767

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita "Rectificación De Área y Linderos Con Fines Registrales" para el predio identificado con folio de matrícula 280-81760, de manera atenta se informa lo siguiente:

- De acuerdo a la solicitud Radicado ALCALDIA ARMENIA/Gestor 2021RE5767 hace referencia al predio No 630010101000000130034000000000
- De acuerdo al folio de matrícula inmobiliaria No 280-81760 hace referencia al predio No 630010101000000130034
- Según revisión del certificado de tradición del predio con FMI No. 280-81760, se identificó que en la escritura 2893 del 09/10/2019 la propietaria MARTHA CECILIA URREGO VARGAS identificada con cedula de ciudadanía No. 41913766, aparece como propietaria del 50% de derecho y en la escritura 192 del 29/01/2020 la propietaria MARTHA CECILIA URREGO VARGAS identificada con cedula de ciudadanía No. 41913766, aparece como propietaria del 41.667% de derecho, sumando de esta forma un derecho sobre la propietaria del 91.667%, dejando en evidencia que hace falta un porcentaje del 8,333% para un 100% de derecho sobre la propietaria.
- Según lo anterior, se solicita realizar la respectiva aclaración en la oficina de registro, teniendo en cuenta las diferencias presentadas en los porcentajes de derecho de

Logos: ESPA TODAS, Icontec ISO 9001, iNet, GO CATASTRAL



95 7219 1 02 36719 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 num. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004  
Tel: (6) 741 71 00. Línea 018000 189264  
[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)  
Página 2 de 5



Nit. 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro



Nit. 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

dominio teniendo en cuenta lo descrito en la escritura pública No. 2893 del 09/10/2019. Esto, debido a que se concluyó que según la distribución de la herencia según sentencia S N del 17/02/1992 Juzgado 3 Promiscuo de Familia de Armenia Quindío, los porcentajes de derecho hacia los herederos se discriminan de la siguiente forma Tabla No. 1

**TABLA No. 1** Relación de porcentaje de derecho por heredero

HEREDERO	# CUOTA	CUOTA	% DERECHO
URREGO VARGAS LUIS FRANCISCO	1	\$ 342 833,33	8,33%
URREGO VARGAS OSCAR ALBERTO	1	\$ 342 833,33	8,33%
URREGO VARGAS ORLANDO	1	\$ 342 833,33	8,33%
URREGO VARGAS MARTHA CECILIA	1	\$ 342 833,33	8,33%
URREGO VARGAS OLGA LILIANA	1	\$ 342 833,33	8,33%
URREGO VARGAS GUSTAVO	2	\$ 685 666,66	16,66%
<b>TOTAL, ESCRITURA No.2893</b>	<b>7</b>	<b>\$2.399.833,31</b>	<b>58,31%</b>
<b>MARTHA CECILIA VARGAS URREGO</b>			
VARGAS MORALES LUZ MARIELA	5	\$ 1 714 666,69	41,68%
<b>TOTAL, ESCRITURA No.192</b>	<b>5</b>	<b>\$1.714.666,69</b>	<b>41,68%</b>
<b>MARTHA CECILIA VARGAS URREGO</b>			
<b>TOTAL ESCRITURAS No 2893 y No 192</b>	<b>12</b>	<b>\$4 114 500,00</b>	<b>100%</b>

De acuerdo a lo anterior y para iniciar el estudio de la solicitud, debe aportar:

- Aportar levantamientos y/o topográficos y/o actas de colindancia, y/o estudios de títulos, cuando las entidades públicas dentro de sus procesos misionales los hayan elaborado, los cuales deberán ajustarse a las especificaciones técnicas vigentes expedidas por el IGAC.
- Copia íntegra del título de dominio (escritura pública) debidamente registrada del predio objeto de la solicitud, donde indique el área y linderos.
- Para predios urbanos superiores a quinientos (500) metros cuadrados y predios rurales desde una (1) hectárea, se deberá aportar el levantamiento planimétrico en medio magnético, georreferenciado y editable, realizado por profesionales competentes o certificados de acuerdo con lo definido por la normatividad vigente, llevado a cabo a través de métodos directo y/o indirectos, el cual debe incluir la descripción técnica de los linderos del predio, su área y mojones debidamente identificados, de acuerdo con



N. 719-1      CC. N.719-1  
R-AM-S3I-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004

Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264

[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Página 3 de 5



Nit 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
 Subsecretaria de Catastro

los parámetros y especificaciones técnicas vigentes establecidas por la máxima autoridad catastral, con la plena identificación técnica y jurídica del predio y sus colindantes.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia".

El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página [https://www.armenia.gov.co/wpcontent/uploads/2021/GACETA\\_MUNICIPAL\\_2574\\_SEPT\\_27.Pdf](https://www.armenia.gov.co/wpcontent/uploads/2021/GACETA_MUNICIPAL_2574_SEPT_27.Pdf).

Por lo expuesto, la radicación queda pendiente por documentos y, para lo cual usted dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en caso contrario se entenderá que desiste de la solicitud y en consecuencia se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1º de la ley 1755 del 30 de junio de 2011.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ**  
 Jefe de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Diego Felipe Vargas Malagón IGO Catastral  
 Revisó: Carlos Alberto Rincón Valterrama IGO Catastral





Nit. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia  
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 7319 1 CO 80219 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004

Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

[catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Página 5 de 5